

Cálculo del Puntaje Ponderado PACE (PPP) Proceso de Admisión 2022

Los estudiantes que cumplan con los criterios de habilitación del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), podrán matricularse haciendo uso de los cupos garantizados en los programas regulares modalidad presencial, en jornada diurna y vespertina, de los distintos niveles en las universidades en convenio.

¿Cómo se realiza el cálculo del Puntaje Ponderado PACE?

Para calcular el PPP se debe considerar los factores de selección, sus ponderaciones y la fórmula para realizar el cálculo:

1. Factores de selección y sus ponderaciones:

- **Puntaje Ranking de notas del estudiante**, ponderado al **80%**.
- **Puntaje Notas de Enseñanza Media**, ponderado al **20%**.
- **Bonificación por territorio**, consistente en una bonificación por la zona donde se ubica la institución de educación superior que imparte la carrera o el programa al que postula el estudiante. Se aplicará un 7% de bonificación en el caso que el estudiante postule a una carrera o programa impartido en la misma región del establecimiento educacional de egreso, y un 3,5% si el estudiante postula a una carrera o programa impartido en otra de las regiones pertenecientes a la misma zona de egreso de aquella en que se ubica su establecimiento educacional de egreso, de acuerdo con la siguiente tabla:

ZONAS DE EGRESO	REGIONES CORRESPONDIENTES
ZONA NORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Arica y Parinacota - Tarapacá - Antofagasta - Atacama - Coquimbo
ZONA CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> - Valparaíso - Metropolitana de Santiago - Libertador General Bernardo O'Higgins - Del Maule
ZONA SUR	<ul style="list-style-type: none"> - Ñuble - Biobío - Araucanía - Los Ríos - Los Lagos - Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Magallanes y Antártica Chilena

Excepcionalmente para la admisión 2022, los estudiantes egresados de establecimientos educacionales participantes en el programa PACE en las Regiones de Coquimbo, del Libertador Bernardo O’Higgins, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Ñuble, también recibirán un 7% de bonificación si postulan a una carrera o programa impartido en la misma región en que se encuentra ubicada la institución de educación superior que los preparó en la enseñanza media.

- **Bonificación por preferencia de postulación**, consistente en la entrega de un bono adicional según el orden de preferencia de las carreras o programas a los que postula cada estudiante, de acuerdo con la siguiente tabla:

Orden de preferencia de postulación	Bonificación
Preferencia 1	25 puntos
Preferencia 2	22 puntos
Preferencia 3	19 puntos
Preferencia 4	16 puntos
Preferencia 5	13 puntos
Preferencia 6	10 puntos
Preferencia 7	7 puntos
Preferencia 8	4 puntos
Preferencia 9	1 punto
Preferencia 10	0 puntos

2. Fórmula para el cálculo del PPP:

El Puntaje Ponderado PACE deberá calcularse de acuerdo con la fórmula que se expresa en la ecuación que se transcribe a continuación, debiendo calcularse hasta el cuarto decimal:

$$PPP = (0,8 \cdot \text{Puntaje Ranking} + 0,2 \cdot \text{Puntaje NEM}) \times (1 + \text{Bonif territorio}) + \text{Bonificación preferencia}$$

En caso de que 2 o más postulantes obtengan el mismo Puntaje Ponderado PACE (hasta en el cuarto decimal inclusive) y postulen a la misma carrera o programa e institución de educación superior, el desempate deberá dirimirse aplicando, en forma sucesiva y hasta la resolución de este, las reglas que se señalan a continuación en el orden señalado:

- 1. Preferencia de postulación:** se seleccionará al estudiante que haya postulado a la carrera, en base al orden de preferencia de postulación realizado.
- 2. Institución de Educación Superior PACE:** si aún persiste empate, se seleccionará al estudiante que postule a la misma institución que acompañó a su establecimiento de egreso.
- 3. Puntaje Ranking de Notas:** si aún persiste empate, se seleccionará al estudiante con mayor puntaje Ranking.
- 4. Puntaje Notas de Enseñanza Media (NEM):** si aún persiste empate, se seleccionará al estudiante con mayor puntaje NEM.
- 5. Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento (IVE):** si aún persiste empate, se seleccionará al estudiante que haya egresado de un establecimiento educacional con mayor Índice de Vulnerabilidad.
- 6. Número aleatorio:** si aún persiste empate, se seleccionará al estudiante en virtud de la asignación de un número aleatorio sin repetición, generado uniformemente entre cero y uno, para los postulantes a cada carrera.

En caso de producirse rectificaciones a las notas y, por consiguiente, en los Puntajes Ranking, durante los periodos de verificación de notas y de resultados de selección, o cualquiera otra situación que no sea atribuible a la acción u omisión del estudiante, y que provoque cambios en su situación de habilitación, se deberá considerar igualmente como habilitados a quienes se les informó que cumplieron con todos los criterios de habilitación del programa al momento en que se realice la publicación de los resultados oficiales de las Pruebas de Transición para la Admisión Universitaria.